

**Acta No. 14 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 30 de abril de 2016**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10 horas con 15 minutos del día treinta de abril del año 2016-dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Treceava Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Art. 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso A) fracción V, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Treceava Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

Lista de Asistencia:

Clara Luz Flores Carrales	(Inasist. Justif.)	Presidente Municipal
José Rogelio Pérez Garza		Primer Regidor
Lorena Velázquez Barbosa		Segundo Regidor
Manuel Eduardo Montejano Serrato		Tercer Regidor
Walter Asrael Salinas Guzmán		Cuarto Regidor
Américo Rodríguez Salazar		Quinto Regidor
Brenda Elizabeth Orquiz Gaona		Sexto Regidor
Maricela González Ramírez		Séptimo Regidor
María Lyliana Hernández Martínez		Octavo Regidor
Pedro Garza Martínez		Noveno Regidor
Pedro Góngora Valadez		Decimo Regidor
Juan Gilberto Caballero Rueda		Décimo Primer Regidor
María Verónica Aguilar Guerrero		Décimo Segundo Regidor
Rosalinda Martínez Tejeda		Décimo Tercer Regidor
Horacio Hermosillo Ruiz		Décimo Cuarto Regidor
Erika Janeth Cabrera Palacios		Síndico Primero
Lucía Aracely Hernández López		Síndico Segundo

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado, y hace mención de la presencia del Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal C.P. Erubiel Cesar Leija Franco declarando que existe el quórum legal requerido para la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia;
2. Lectura del acta 13 de la sesión ordinaria del día 20 de abril del 2016;
3. Dictamen que contiene la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del nuevo Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de General Escobedo;
4. Presentación del Informe Trimestral Contable y Financiero correspondiente al primer trimestre del año en curso.
5. Presentación del Informe Mensual Contable y Financiero correspondiente al mes de marzo del 2016;
6. Presentación del Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondientes al primer trimestre del 2016;
7. Asuntos generales:
8. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 13 DE LA DOCEAVA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2016.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta que en virtud de que todos tienen conocimiento del contenido del Acta en mención correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril del 2016, se propone la dispensa de lectura de la misma, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, convoca a los presentes a que de estar de acuerdo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta 13, correspondiente a la Doceava Sesión Ordinaria del día 20 de abril del 2016.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, al no haberlos, se somete a votación de los Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la Sesión Ordinaria de referencia. El pleno a través de votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Acta No. 13 de la Doceava Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2016 (ARAE-091/2016).

En el desarrollo del Punto 02-dos del orden del día, y en cumplimiento al Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, los acuerdos de la Doceava Sesión Ordinaria del día 20 de abril del 2016 fueron los siguientes:

- 1.- Aprobación del acta no. 12 de la onceava sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2016;
- 2.- Aprobación del dictamen que contiene la propuesta de reforma al reglamento para la protección y tenencia de animales domésticos en el municipio de General Escobedo, Nuevo León;
- 3.- Aprobación de la reforma al reglamento de panteones de General Escobedo, Nuevo León;
- 4.- Aprobación de la propuesta referente al tabulador de cuotas por el concepto de renta del Teatro Municipal "Fidel Velázquez" y del Auditorio Municipal.
- 5.- Aprobación de la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del nuevo Reglamento Interior de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad y Justicia de Proximidad del Municipio de General Escobedo;
- 6.- Aprobación de la propuesta para autorizar la solicitud de inclusión del Municipio al Programa Federal "Agenda para el Desarrollo Municipal";
- 7.- Aprobación de la propuesta de modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016;
- 8.- Autorización de la firma del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular entre el Municipio de General Escobedo y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; y el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA LA CREACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GENERAL ESCOBEDO.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que para continuar con el orden del día, da paso al punto 3, mismo en el que se pone a disposición del Pleno el Dictamen que contiene la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del nuevo Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer; debido a que dicho Dictamen fue circulado con anterioridad y que se aclara que su contenido será transcrito en el Acta correspondiente, se propone la dispensa de su lectura, por lo que el Secretario del Ayuntamiento menciona que de estar de acuerdo con la propuesta antes mencionada, lo manifiesten levantando su mano.

El R. Ayuntamiento emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen que contiene la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del nuevo Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de General Escobedo, Nuevo León.

Posteriormente, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, pone a consideración del Pleno la propuesta mencionada, y somete a votación de los presentes el asunto en turno, convocando al R. Ayuntamiento a que de estar de acuerdo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta para someter a Consulta Pública la creación del nuevo Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de General Escobedo, Nuevo León (ARAE-092/2016).

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. Integrantes del Pleno del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.
Presentes.-**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a consulta pública la creación de un nuevo Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de General Escobedo, Nuevo León, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El marco jurídico Municipal debe encontrarse en constante actualización que dé como resultado la congruencia entre dichos ordenamientos con el contexto actual en el que se desarrolla nuestra Ciudad.

Se llevó a cabo la solicitud por parte del Instituto Municipal de la Mujer de este Municipio para que fuera modificado su Reglamento Interior, y debido a que la propuesta contenía en si un cambio notable al Reglamento vigente se ha tomado la decisión de proponer el que se someta a

consulta pública la creación de un nuevo Reglamento, el cual nos menciona el mismo Instituto sea adaptable a las circunstancias y condiciones actuales en procuración de la mejor optimización de las funciones que desarrolla el INMUJER Escobedo.

Tomando en cuenta la información anterior y el contexto actual de nuestro Municipio, se optó por la elaboración del presente Dictamen para someter el asunto antes mencionado ante el Pleno del R. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución del R. Ayuntamiento, aprobar los Reglamentos municipales, necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento y en beneficio de la población.

TERCERO.- Que los artículos 36, fracción VII y 37 fracción III inciso c) del referido ordenamiento, establecen como obligaciones de los regidores y síndicos que integran el ayuntamiento, proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales, y demás disposiciones administrativas.

CUARTO.- Que por su parte el artículo 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dispone entre otras cosas, que en la aprobación y expedición de los reglamentos Municipales, los Ayuntamientos deberán entre otras circunstancias, que en su elaboración se haya tomado en cuenta la opinión de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 108, y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueba someter ante el pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para plantear en consulta pública la creación del nuevo Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer de General Escobedo, Nuevo León, esto por un plazo de 30-treinta días naturales contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en la página oficial de internet de este Municipio.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 29 días del mes de abril del 2016. Reg. Walter Asrael Salinas Guzmán, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Presidente; Reg. Pedro Góngora Valadez, Secretario; Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que se pone a consideración del Pleno el Dictamen referente al Informe Contable y Financiero correspondiente al primer trimestre del año 2016, y que debido a que su Dictamen fue circulado anteriormente y será transcrito en su totalidad, se propone la dispensa de su lectura, por lo que se somete a votación de los presentes, que quienes estén de acuerdo con la dispensa de lectura del Dictamen en mención, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al primer trimestre del año 2016.

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera somete a votación de los presentes, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con el documento en mención, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Informe Contable y Financiero correspondiente al primer trimestre del año 2016 (ARAE-093/2016).

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Primer Trimestre del año 2016**, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe

financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Primer Trimestre del año 2016.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de Enero del 2016-dos mil dieciséis, al 31-treinta y uno de Marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **\$ 291,753.582**(Doscientos noventa y un millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **\$ 291,753.582**(Doscientos noventa y un millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de **\$ 228,589.934**(Doscientos veintiocho millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Con un acumulado de **\$ 228,589.934**(Doscientos veintiocho millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente Positivo del Municipio por la cantidad de **\$63,163.648** (Sesenta y tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

1º Trimestre	Acumulado	
Total de Ingresos en el Período	\$ 291,753.582	\$ 291,753.582
Total de Egresos en el Período	<u>\$ 228,589.934</u>	\$ 228,589.934
Remanente	\$ 63,163.648	\$ 63,163.648

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso J), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

TERCERO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

CUARTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

QUINTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de enero, febrero y marzo del año 2016, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Primer Informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2016; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Primer Trimestre del año 2016. Según lo establece el artículo 66, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 29 días del mes de Abril del año 2016. Síndico Primero Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal.

RUBRICAS.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2016

Para continuar con el orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que pone a consideración de los presentes el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de marzo del año 2016, y debido a que su Dictamen fue circulado anteriormente y será transcrito totalmente al Acta correspondiente, se propone la dispensa de su lectura, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación de los presentes, y menciona que quienes estén de acuerdo con la dispensa de lectura que se ha propuesto, lo manifiesten levantando su mano.

El Pleno de manera unánime emite el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Marzo del 2016.

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona si existe algún comentario, al no haberlos, se somete a votación de los presentes, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento, convoca a que quienes estén de acuerdo con el documento en mención lo manifiesten levantando su mano.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Marzo del 2016 (ARAE-094/2016).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen tratado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León** correspondientes al mes de Marzo del año 2016 bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Marzo del año 2016**.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Marzo del 2016 - dos mil dieciséis, al 31 - treinta y uno de Marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad **de \$ 75,133.440** (Setenta y cinco millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **\$ 291,753.582** (Doscientos noventa y un millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **\$77,920.442** (Setenta y siete millones novecientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional.) Con un acumulado de **\$ 228,589.934** (Doscientos veintiocho millones quinientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente Negativo del Municipio por la cantidad de **\$ -2,806.992** (Dos millones ochocientos seis mil novecientos

noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	Marzo	Acumulado
Total de Ingresos en el Período	\$ 75,133.440	\$ 291,753.582
Total de Egresos en el Período	<u>\$77,920.432</u>	\$ 228,589.934
Remanente	\$-2,806.992	\$ 63,163.648

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Marzo del año 2016, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Marzo del año 2016; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Marzo del año 2016.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 29 días del mes de Abril del año 2016. Síndico Primero Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Regidor Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- PRESENTACION DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL INFORME DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.

Para continuar con el orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que se pone a consideración del Pleno el Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondientes al primer trimestre del año 2016, así mismo, menciona que debido a que su Dictamen fue circulado con anterioridad y que también será transcrito totalmente al Acta correspondiente, se propone la dispensa de su lectura, por lo que el Secretario del R. Ayuntamiento somete a votación de los presentes dicha propuesta solicitando que quienes estén a favor de la misma lo manifiesten levantando su mano.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad de aprueba la dispensa de lectura del Dictamen que contiene el Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondientes al primer trimestre del año 2016.

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento de este Municipio somete a votación de los presentes el Informe referido en el presente punto del orden del día, mencionando que quienes estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Informe de Bonificaciones y Subsidios correspondientes al primer trimestre del año 2016. (ARAE-095/2016).

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos, 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **Informe de bonificaciones y subsidios del Primer Trimestre del año 2016**, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2016, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2016.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Enero 2016	\$18,810,325.76
Febrero 2016	\$ 6,286,433.80
Marzo 2016	\$ 3,876,061.68
TOTAL	\$28,972,821.24

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2016, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 29 días del mes de Abril del año 2016. Síndico Primero Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Regidor Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES

Para desahogar el punto 7 del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que el micrófono está abierto para hacer uso de la palabra.

En este punto del orden del día se propone a los miembros del Pleno el que se delegue al Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera la celebración del Contrato de Comodato con TELECOMM, cuya firma fue aprobada en Sesión Ordinaria del día 16 de febrero del 2016, referente al inmueble ubicado en Juárez esquina con Mina sin número, en

el Centro de General Escobedo; posteriormente se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada.

El Pleno emite de manera unánime el siguiente acuerdo.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba delegar al Secretario del Ayuntamiento la celebración única y exclusivamente del contrato de comodato entre el Municipio de General Escobedo y TELECOMM, referente al inmueble ubicado en calle Juárez esquina con Mina sin número, en el Centro de General Escobedo, cuya aprobación unánime por cabildo data en el Acta 9 de la Sesión Ordinaria del día 16 de febrero del 2016.(ARAE-096/2016).

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta que una vez agotados los puntos del orden del día y al no haber más asuntos generales que tratar, solo queda agradecer a los y las regidores y síndicos por su participación en esta Sesión Ordinaria, declarando, como acto siguiente, clausurados los trabajos de la Sesión, siendo las 10:00 horas con 24 minutos, del día y mes al principio indicados, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior.

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA
PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA
SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN
CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR
QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA
SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ
NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO SEGUNDO
